



7 ei e ma auebis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS, Y TREINTA Y CINCO.

afavor de alguna obra que fuese sin que los propios lastaren cosa alguna en los gastos de Vefectos, luminarias y demas que ocurrieren // La Ciu. auendolo oydo, tratado y confenido largamente. Acordo que los señores D. Antonio Buendia y D. Joseph Ferrn Regidores Comisarios de este ferreo concurran a el abto de cobrar los quentas, pregoner, porturas y Remates, sobiutando los mayores aumentos y sequi. de estos Caudales, el mayor adorno y decencia de la plaza y de mas agregados, confiriendose. J. L. con los Mayor de mos de dha cofradia, disponiendo q. los gastos sean de heciao competente, y de la mexa. Cali. y en caso de que ocurran algunas diferencias con los dueños de las Casas de dha Plaza, y de otros particulares vean a el Sr. Corregidor J. que con su author. las allane, quedando como ade que dex. el cargo de los Mayordomos de dha cofradia los productos que Veraltosen sacados todos los gastos, y los de Vefectos de las tres bandes afin de que se conbiertan en el mto. culto de Maria Sane Jimma del Vocario, que es el objeto que toene la Ciu. f. la concusion de estos ferreos //

Expreto los Srs. Dn. Juan. Rocamora y Dn. Juan. Zetena Regidores que no bienen en este acuerdo por lo que au manifestado en la conferencia //

Entio el Sr. D. Diego Dorta Carrero Regidor =

Segida proraog. de
armino de la Vinos
Las obras pendientes

El Sr. Corregidor dijo que ya conita a esta Ciu. sus buenas deseos de concurrir en todo quanto conpire al bene ficio de ste publico, y siendo lo mas precioso y urgente f. axa las obras, y Regaras de el matoron, ante muro que presenua esta poblacion de las inundaciones por que la amenaza las Vegetadas Crecidas de el Rio segura, en las que esta entendiendo su. con el mayor desvelo. y al mismo tiempo au dia a los que se deuan practicar en el Puente de Madera de dho Rio, unico paso (para

